

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1977

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Por interesarlo el General Jefe de Estado Mayor de la Primera Región Militar, se publica a continuación la siguiente convocatoria:

VII CONVOCATORIA DE INGRESO EN LAS ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

1. Convocatoria y número de vacantes. Con arreglo a los preceptos de la Ley

2. Distribución por especialidades y procedencias.

Procedencia	Suboficiales	Clases tropa	Paisano	Alumnos E. F. P.	Total
Especialidades:					
Mecánicos montadores armas.	4	3	8	21	36
Mecánicos Auto-electricistas.	5	10	10	20	45
Mecánicos elect. transmisión.	8	9	18	47	82

3. Incrementos.

Las vacantes que con arreglo al cuadro anterior queden sin cubrir, incrementarán automáticamente las reservadas para los de las restantes procedencias, precisamente en el siguiente orden:

Suboficiales.
Clases de tropa.
Paisanos.
Alumnos Escuelas Formación Profesional.

4. Instancias.

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, serán cursadas a través de los Capitanes Generales respectivos, quienes las remitirán a las diferentes Escuelas, donde deberán tener entrada antes del 8 de noviembre de 1968.

5. Exámenes.

Los exámenes tendrán lugar a partir del día 2 de diciembre (incluido) en las correspondientes Escuelas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

6. Tribunales de examen.

Los Tribunales de examen estarán presididos por los Directores de las respectivas Escuelas de Especialistas y cuatro profesores de las mismas. Actuarán de Secretarios los más modernos de cada Tribunal.

7. Materias objeto de examen.

Serán objeto de examen las materias siguientes:

7.1. Primer grupo:
7.1.1. Reconocimiento médico con arreglo al Cuadro de Inutilidades vigentes. Tendrá carácter eliminatorio. Que-

de 26 de diciembre de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" número 234), por la que se crea el Cuerpo de Suboficiales especialistas y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 163 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, para ser cubiertas por Suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas y en la proporción siguiente dentro de cada especialidad.

dan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

7.1.2. Examen psicotécnico. Meramente informativo y sin calificación.

7.2. Segundo grupo:
7.2.1. Nociones de Gramática. Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.

Calificación única de apto o no apto, sin calificación numérica, quedando eliminados los que no alcancen la primera conceptualización.

7.2.2. Nociones de Geografía de España. Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de 0 a 10.

Nociones de Historia de España. Edad Moderna y Epoca Contemporánea. Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de 0 a 10.

Nota de media de Geografía e Historia, y, en consecuencia, apto o no apto, sin calificación numérica, quedando eliminados los que no alcancen la primera conceptualización.

7.2.3. Quedan exceptuados de realizar las pruebas de Gramática, Geografía e Historia los Suboficiales, los aspirantes procedentes de las Escuelas de Formación Profesional y los que estén en posesión del título de Bachiller elemental o superior.

7.2.4. Matemáticas.
7.2.4.1. Aritmética.

La numeración.—Concepto de número. Operaciones elementales: Suma, resta, multiplicación, división, elevación a potencia y raíz cuadrada.

Sumas y restas indicadas, operaciones con ellas.

Números decimales, operaciones con ellos.

Números fraccionarios, operaciones con ellos.

Proporcionalidad.
Regla de tres simple.

Sistema métrico decimal.
7.2.4.2. Geometría.

Punto y recta.
Segmento, proporcionalidad.

Figuras planas.—Triángulo, cuadrilátero, etc.

Área del triángulo. Relación entre los lados del triángulo rectángulo.

Semejanza de triángulos.
El plano.—Ángulo diedro.

Poliedros. Poliedros regulares.
Área y volumen del prisma y pirámide regular.

7.2.4.3. Trigonometría.
Definición de las razones trigonométricas.

7.2.4.4. El examen será escrito, a base de ejercicios de aplicación del programa expuesto de Matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante.

Duración, cuatro horas.
Número de problemas, 10.

Calificación: Un punto por problema bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen una puntuación de cinco puntos como mínimo.

7.2.4.5. Dibujo. Un dibujo de tema y procedimiento afines con la especialidad elegida por cada aspirante. Calificación numérica de 0 a 10.

7.3. Tercer grupo:
7.3.1. Mecánicos electricistas de transmisiones.

Nociones de electricidad.

7.3.2. Mecánicos automovilistas montadores electricistas.

Nociones de electricidad y de tecnología para mecánicos.

7.3.3. Mecánicos ajustadores de armas.

Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

7.3.4. El examen consistirá en superar pruebas teórico-prácticas que conduzcan al conocimiento de la capacidad del aspirante para la especialidad elegida.

La puntuación será de 0 a 10.

7.5. La nota final será la media aritmética que resulte de las obtenidas en Matemáticas, Dibujo y materias del tercer grupo. Los que no alcancen la puntuación de cinco quedarán eliminados.

8. Cursos de formación.

Previa la firma de los alumnos de un compromiso de enganche por siete años, contados a partir del 1 de enero de 1969; comenzarán el día 8 del mismo mes los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos, y tendrán cada uno dos meses de duración.

9. Régimen de los cursos.

El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos.

No obstante, los Suboficiales que lo deseen podrán solicitar régimen de externado.

10. Graduación militar y prácticas.

Superado el primer curso los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de cabos.

Superado el segundo, la de cabo primero, siendo entonces enviados todos a los Centros, Cuerpos o Dependencias que se designen, para realizar en ellos un período de prácticas como auxiliares de Suboficiales Especialistas de dos años de duración.

11. Programas a desarrollar.

Durante los cursos realizados en las Escuelas respectivas se desarrollarán los programas aprobados por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza y los de formación militar, para el ascenso a cabo y cabo primero, para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

12. Ascenso a sargento.

Terminadas las prácticas y superando durante ellas el curso de aptitud militar para el ascenso a sargento, previo informe favorable de los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que hayan realizado las citadas prácticas y mediante cómputo general de las conceptualizaciones obtenidas en los dos cursos serán nombrados sargentos especialistas de tercera y escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

13. Final del compromiso.

Una vez escalafonados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal permanecerán en la categoría de sargento hasta agotar el plazo de siete años de su compromiso, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

La opción por lo primero llevará consigo el disfrute del empleo de sargento especialista de tercera a efectos de movilización. La opción por lo segundo el de todos los beneficios de la Ley de creación del Cuerpo, no modificados por la Ley 113/1966, y Decretos y Ordenes que la desarrollan, aplicados a partir de la fecha de ascenso a sargento.

14. Baja en la Escuela. Repetición de cursos.

14.1. Por mal comportamiento. Los alumnos que por mala conducta sean dados de baja en la Escuela, quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

14.2. Por calificación insuficiente. Los que por aplicación o aprovecha-

miento insuficientes no lograsen superar las conceptuaciones mínimas de los exámenes finales del primer curso, causarán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que no lograsen superar las conceptuaciones mínimas en los exámenes finales de segundo curso, podrán repetirlo por una sola vez.

14.3. Por enfermedad.

Tanto los cursos como el período de prácticas podrán repetirse una vez por enfermedad, cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.
MENENDEZ

Modelo de instancia

Ilmo Sr.:

..... (1), natural de (2), provincia de (3), con residencia en (4) y domicilio en (5), de (6) años de edad a V. E. con el debido respeto expone:

Que deseando tomar parte en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, publicada por Orden de de de 1968 (D. O. número), es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne admitirle a la mencionada convocatoria en la especialidad de

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1968.
ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS.

..... (8) (9)

Reverso de la instancia

Documentos que se adjuntan a la presente instancia:

- Aspirantes militares en activo.
- Exclusivamente un informe del Jefe del Cuerpo, en el que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.
- (10) El resto de los aspirantes unirán:
 - Certificado de nacimiento.
 - Autorización paterna, caso de ser menores de edad.
 - Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines con ella.

NOTAS:

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2)
- (3)
- (4) Datos personales, de residencia y domicilio.
- (5)
- (6)
- (7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, situación y destino.
- Los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional lo harán constar.
- Los paisanos dejarán en blanco esta línea.
- (8) Especialidad elegida.
- (9) Localización de las Escuelas.
 - Mecánicos electricistas de transmisiones.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).
 - Mecánicos automovilistas montadores electricistas.—Escuela de Formación Profesional de Automovilismo (Carabanchel, Madrid).
 - Mecánicos Ajustadores de Armas (Fábrica Nacional de Armas de Trubia, Oviedo).

OBSERVACIONES:

Los documentos citados en la nota (10) pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible su presentación en el caso de obtener plaza. El certificado de buena conducta será solicitado del Gobierno Civil de la provincia de residencia del interesado, o de los Comisarios de Policía de Distrito para los residentes en Madrid o Barcelona.
(G. C.—5.557)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, como titular, y don Juan Antonio Atienza Silvestre, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado; don Alberto Pallardo Peinado, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Saura Pacheco, en representación del Profesorado Oficial del Estado, e ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Madrid, 24 de septiembre de 1968. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.554)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer dos plazas de Maquinistas del Servicio de Vías y Obras, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Segundo Rodríguez Muñoz, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Vicente Almodóvar Rodríguez, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; don Jesús Cabez Lacambra, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Madrid, 24 de septiembre de 1968. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.555)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 300 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 21 del próximo mes de octubre, a las ocho y treinta minutos de la mañana, en el Palacio de los Deportes, instalado al final de la avenida de Felipe II, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.— El Secretario del Tribunal, Juan Gomar.
(O.—75.359)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Hermenegildo Martín Hueso solicita autorización para instalar géneros de punto en la calle Espada, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas pueden formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 20 de septiembre de 1968. El Alcalde, Daniel Martín Gómez.

(G. C.—5.559) (O.—75.361)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Manuel del Olo Montes ha solicitado licencia para instalar un quemador de fuel-oil en la calle de la Paz, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental, M. Baena.
(G. C.—5.560) (O.—75.362)

Don Eugenio C. Rodríguez Herrero, en representación de "Fermosa", solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de fuel-oil de una capacidad de 50.000 litros, en el lugar de Camino de Valdelatas, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación que se pretende instalar, puedan formular observaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto en el tablón de anuncios públicos municipales a los mismos efectos.

Alcobendas, a 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental, M. Baena.
(G. C.—5.561) (O.—75.363)

La Reverenda Madre Superiora del Convento de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano de 500 kilogramos en el lugar de la Moraleja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación que se pretende instalar, puedan formular observaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto en el tablón público municipal a los mismos efectos.

Alcobendas, a 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental, M. Baena.
(G. C.—5.562) (O.—75.364)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel del Olmo Montes ha solicitado licencia para instalar una tahona en la calle de la Paz, número 1. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental, M. Baena.
(G. C.—5.563) (O.—75.365)

ARROYOMOLINOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y para el ejercicio de 1969 se prorrogan las Ordenanzas fiscales siguientes:

- Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.
- Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.
- Recargo municipal sobre Licencia Fiscal.
- Ocupación puestos en la vía pública.
- Tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- Suministro de agua potable a particulares.
- Arbitrio sobre perros.
- Participación en el arbitrio provincial sobre Tráfico de Empresas.
- Arbitrio sobre postes, palomillas, etcétera, en vías públicas.
- Desagüe de canales, canalones, etc.
- Circulación de vehículos.
- Tasas licencias de obras.
- Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que puedan presen-

tarse durante quince días hábiles las reclamaciones que se estimen.

Arroyomolinos, 23 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Fernando Sanz Cu-bero.

(G. C.—5.564) (X.—5.065)

PARLA

Por parte de don José González Pérez se ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la carretera de Parla a Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental, Pedro Martín Alonso.
(G. C.—5.565) (O.—75.366)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por transferencia número 2/1968, por plazo de quince días hábiles, para interposición de reclamaciones.

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión de 19 de septiembre en curso, acordó prorrogar para el año 1969 todas las Ordenanzas fiscales vigentes en el ejercicio de 1968.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Miguel Sánchez.
(G. C.—5.506) (X.—5.061)

COLLADO MEDIANO

Por término de ocho días hábiles, a contar de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones los pliegos de condiciones que han de regir los siguientes aprovechamientos:

- Pastos de la "Dehesa de la Jara" para el año de 1968-69.
- Pastos de "Estivilla y Robledillo" para el año forestal de 1968-69.
- Pastos de "El Castillo" para el año forestal de 1968-69.
- Aprovechamiento de 2.500 metros cúbicos de porfido diabásico por año o por cinco años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Collado Mediano, 18 de septiembre de 1968.—El Alcalde, A. Miranda.
(G. C.—5.507) (O.—75.337)

TORREMOCHA DE JARAMA

El expediente de prórroga para el ejercicio de 1969, de las Ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento, en número de 19, vigentes en 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Torremocha de Jarama, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julio Martín.
(G. C.—5.508) (X.—5.062)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de septiembre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Martínez de Pinillos y Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Ma-

drud de 31 de mayo y de 5 de julio de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca número 96 del Polígono 7 de Carabanchel Alto, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 545 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.342)

Providencia de 17 de septiembre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Sabater Serra se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de junio de 1968, que resolvió reclamación número 2.741 de 1967, interpuesta contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos compraventa finca, calle del Seco, número 39 de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 547 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.343)

Providencia de 17 de septiembre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 30 de abril y 10 de julio de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca número 70 de las Obras de Acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 529 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.344)

Providencia de 17 de septiembre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Higinio, doña Soledad, doña Concepción y don Alberto Cepeda Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 8 de mayo de 1968, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra decreto de 29 de febrero anterior del señor Delegado del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en virtud del cual se desestimó la petición de reversión de solar, sito en Palos de Moguer, número 36, pleito al que ha correspondido el número 521 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.345)

Providencia de 17 de septiembre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ribalaygua Mendicogua se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de junio de 1968, que resolvió reclamación número 2.345 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de la compraventa de la casa número 6 de la calle de Hileras de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 539 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.346)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Aceña García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, que fijaron el justiprecio de industria de ferretería instalada en la finca número 6 de la Carretera de Aragón afectada por las Obras de Rampa de Acceso de las calzadas de servicio al Viaducto de Alcalá Vía del Abroñigal, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 496 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.347)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Cuétara, S. A.", sobre exacción del arbitrio de Radicación correspondiente a local, sito en la calle de Señores de Luzón, número 10, pleito al que ha correspondido el número 498 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.348)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucila Rodrigo Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por concepto de Transmisiones número 1 de la tarifa al 7,4%, pleito al que ha correspondido el número 482 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.349)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Reyna Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por concepto de Transmisiones número 1 de la tarifa al 7,4%, pleito al que ha correspondido el número 480 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.350)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Díaz de Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación que fijaron justiprecio a la finca número 47 del Sector Poblado C de Carabanchel Alto, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 468 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.351)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, que fijaron el justiprecio de terrenos en los accesos al Campo del Real Madrid, en la Avenida del Generalísimo, expropiados por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 536 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.352)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 2.514 de 1967, promovida por "Construcciones Heras, Sociedad Limitada", sobre exacción del arbitrio de Radicación relativo a locales sitos en la calle del Marqués de Cubas, núm. 25, de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 537 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.353)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 446 de 1968, promovida por doña María Luisa Dussol de Cartassac, sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a finca sita en la calle de Nuestra Señora de Fátima, pleito al que ha correspondido el número 533 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.354)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Bermejo Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 1.178 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compra-venta, pleito al que ha correspondido el número 525 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.355)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Menéndez de Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 1.136 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documenta-

dos sobre escritura de compra-venta, pleito al que ha correspondido el número 523 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.356)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de Cachavera Bona como titular de la Auto-Escuela "Carabanchel" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 2.671 de 1967, interpuesta contra liquidación practicada por el concepto de Cuotas por Beneficios del ejercicio de 1965, pleito al que ha correspondido el número 433 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.357)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Compañía de Seguros sobre la Vida "L'Unión" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 60 de 1968, contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre cancelación de depósitos necesarios, pleito al que ha correspondido el número 474 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.358)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Financiera Inmobiliaria Europa, S. A." (FINESA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 2.172 de 1964, promovida contra liquidación del Impuesto de Derechos Reales y Timbre número 20.810 de 1964, pleito al que ha correspondido el número 473 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.359)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Compañía de Seguros sobre la Vida "L'Unión" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 61 de 1968, contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre cancelación de depósitos necesarios, pleito al que ha correspondido el número 476 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.360)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Izquierdo Prados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial

de Expropiación de Madrid de 3 de abril y 29 de mayo de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca número 77 de las Obras de Acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 493 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.361)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Izquierdo Prados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 3 de abril y 29 de mayo de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca número 81 de las Obras de Acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 491 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.362)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 1.657 de 1967, promovida por "Canales y Túneles, Sociedad Anónima" sobre exacción de arbitrios de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 487 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.363)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 217 de 1967, promovida por "Radiodifusión del Movimiento" sobre exacción del arbitrio de Radicación referente al local sito en la calle de Ayala, número 15 de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 485 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.364)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Montero del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 2.110 de 1964, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre escritura de compra-venta, pleito al que ha correspondido el número 483 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.365)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Jiménez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 2.190 de 1964, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre escritura de compra-venta, pleito al que ha correspondido el número 481 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.366)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Compañía Mercantil "Gonzalo Barba, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones acumuladas contra liquidación del arbitrio de Radicación correspondiente a los ejercicios 1965 y 1966, referente al local sito en la calle de Madera, número 10, pleito al que ha correspondido el número 478 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.367)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Fuentes Campelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 1.143 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio sobre Radicación, pleito al que ha correspondido el número 477 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.368)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Compañía de Seguros sobre la Vida "L'Unión" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 62 de 1968, promovida contra liquidación practicada por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre cancelación de depósitos constituidos como garantía o cobertura de conservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el número 475 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.369)

Providencia de 19 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Segundo Martínez de Pinillos sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al sito en la Avenida del Padre Piquer, sin número, pleito al que ha correspondido el número 486 de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.395)

Providencia de 19 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Rocador, S. A." sobre exacción del arbitrio de Radicación correspondiente a local sito en Sagasta, 13, pleito al que ha correspondido el número 488 de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.396)

Providencia de 19 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Gutiérrez Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del arbitrio de Radicación por el local sito en la calle de General Pardiñas, número 12, pleito al que ha correspondido el número 500 de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.397)

Providencia de 19 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Mercantil Anónima "C. A. D. E. S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 528 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compra-venta, pleito al que ha correspondido el número 549 de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.398)

Providencia de 20 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Meta-lúrgica "Maen, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 506 de 1968.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.399)

Providencia de 20 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Real Madrid, Club de Fútbol" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero y 29 de marzo de 1968, que resolvieron reclamaciones números 1.435 de 1966 y 48 de 1967, promovidas contra decretos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 18 de junio y 5 de diciembre de 1966 sobre liquidaciones practicadas por cuotas de arbitrios de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 341 de 1968.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.419)

Providencia de 20 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Trinitario Márquez Sancha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a justiprecio de la finca 61 de la Avenida Central de la Colonia de Bellas Vistas, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 548 de 1968.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.504)

Providencia de 21 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación números 2.181 y 2.325 de 1967, contra liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Rentas del Capital por intereses de préstamos hipotecarios, pleito al que ha correspondido el número 340 de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.503)

Providencia de 21 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio-Jesús Pascual Alejandro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 22 de diciembre de 1967 y 21 de febrero de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca números 1-1, 3, 3, 4, 5 y 6 del Sector Entrevías, segunda fase, polígono IV, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 551 de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.505)

Providencia de 23 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Anibal Ruiz Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 3 de mayo y de 11 de julio de 1968, que fijaron el justiprecio a unos terrenos expropiados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para los accesos al campo de fútbol del Real Madrid, situados entre la Avenida del Generalísimo y dicho campo de fútbol, hoy Estadio Santiago Bernabéu, pleito al que ha correspondido el número 555 de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.531)

Providencia de 21 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Osuna Servent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de julio de 1968, que resolvió reclamación número 762 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por contribuciones especiales por obras de calzada y ab-

afectantes a finca en la calle del Convento, c/v a la número 52 de la calle de Emilio Raboso, pleito al que ha correspondido el número 553 de 1968.
 Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—5.532)

Providencia de 21 de septiembre de 1968.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación girada por impuesto de lujo con motivo de la compra de un vehículo Seat, pleito al que ha correspondido el número 550 de 1968.
 Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—5.533)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION
 Don José Moradillo y de Zaldúa, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital.
 Doy fe: Que en los autos sobre crisis de trabajo que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, expediente número 972 de 1968, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, obreros afectados Eduardo Sáez Matamoros, Alejandro Rubiano Sotillo, José Villegas Muñoz, Joaquín Bermejo Guerrero, José Llerena Para y Juilo Solórzano Fernández, contra la empresa "Artes Gráficas Sigma, S. L.", por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha ordenado citar a la representación legal de la empresa "Artes Gráficas Sigma, S. L.", a fin de que comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, el próximo día 14 de octubre, a las once quince de su mañana, al objeto de celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, debiendo concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.
 Y para que tenga lugar la publicación ordenada, por desconocerse el domicilio de la demandada empresa "Artes Gráficas Sigma, S. L.", y sirva de notificación y citación a la misma, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 18 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—3.637)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO
 En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Sixto López López, Magistrado, Juez de primera instancia número once de esta ciudad, en autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la "Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Micheln", representada en autos por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Alejandro del Caz Negro y su esposa doña María Luisa Martínez Enriquez, sobre reclamación de tres millones de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y en término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:
 Primera. Local comercial o tienda número uno de la casa número ciento treinta y cuatro triplicado de la calle Joaquín García Morato, con vuelta a la de Cristóbal Bordú, que consta de siete huecos a la calle, de 85,35 metros cuadrados y 42 metros cuadrados de sótano, y que linda: por su frente, con calle de García Morato; derecha, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordú, y fondo, con piso bajo; lindando el sótano: frente, dicha calle; derecha, servicios generales y trastero; izquierda, calle Cristóbal Bordú, y fondo, trastero. Le corresponde un coeficiente de 4,020. Inscrita al folio nueve, libro ochocientos treinta y siete, finca número dieciocho mil novecientos cuatro, inscripción tercera. Se valora en seiscientos mil pesetas.
 Segunda. Piso quinto derecha, escalera B, de la casa número ciento treinta y siete triplicado de la calle Joaquín García Morato, con vuelta a Cristóbal Bordú, que consta de vestíbulo, tres habitaciones, baño y cocina. Linda: al frente, con escalera y piso quinto izquierda, escalera B; derecha, por escalera y patio de la finca; izquierda, con calle Cristóbal Bordú, y fondo, casa número dieciocho de la misma calle. Ocupa una superficie de 63,50 metros cuadrados y tiene como anejo el trastero armario número veinticuatro. Le corresponde un coeficiente de 2,10 por 100. Inscrita al folio ciento cuatro, libro ochocientos treinta y siete, finca número dieciocho mil novecientos cuarenta y dos, inscripción tercera. Se valora en doscientas mil pesetas.
 Tercera. Tienda izquierda, mirando desde la calle, sita en la planta baja de la casa número ciento treinta y cinco de la calle Joaquín García Morato. Consta de tienda, trastienda y seis habitaciones, y de sótano que desde la tienda tiene comunicación con una escalera interior. Comprende una superficie de 150,80 metros cuadrados en planta baja y 159,25 metros cuadrados en sótano, y linda: por frente, con la calle; derecha, con portal, patio de luces, vestíbulo de escalera, por donde también tiene acceso, y piso bajo número dos; izquierda, con finca número ciento treinta y tres de la misma calle y patio de luces, y fondo, con dicho piso bajo número dos. Representa un valor de 7,660 por 100. Inscrita al folio veintiuno del libro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, finca número dos mil ochocientos ocho, inscripción segunda. Se valora en dos millones de pesetas.
 Cuarta. Tienda derecha, mirando desde la calle, sita en la planta baja de la casa número ciento treinta y cinco de la calle Joaquín García Morato. Consta de tienda y sótano situado bajo la tienda y con comunicación con ella. Comprende una superficie de 135,86 metros cuadrados en planta baja y 151,37 metros cuadrados en sótano, y linda: por frente, con la calle; derecha, entrando, con calle de Cristóbal Bordú y chaflán formado por ambas calles; izquierda, con portal, patio de luces y piso bajo número tres, y fondo, con finca número tres de la calle de Cristóbal Bordú. Representa un valor de 7,105 por 100 de la finca total. Inscrita al folio veintisiete, libro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, finca número dos mil ochocientos nueve, inscripción segunda. Se valora en un millón ochocientos mil pesetas.
 Quinta. Piso señalado con el número dos, situado en la planta baja de la casa número ciento treinta y cinco de la calle de Joaquín García Morato, de 67,30 metros cuadrados de superficie, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con vestíbulos de escalera, tienda izquierda y patio de luces; derecha, con piso bajo número tres; izquierda, con finca número ciento treinta y tres de la calle Joaquín García Morato y patio de luces, y fondo, con finca número tres de la calle Cristóbal Bordú. Representa un entero 663 milésimas en el total. Inscrita al folio treinta y tres, libro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, finca número dos mil ochocientos diez, inscripción segunda. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.
 Para el acto de la subasta anunciada se señala la audiencia del próximo día catorce de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que la subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que sirve de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica a continuación de cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable que cada licitador deposite, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, bien en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, no admitiéndose postores que no cubran este requisito.

Quinta

Que todos los inmuebles subastados se encuentran en Madrid.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, J. Tomé Paule. — El Magistrado-Juez, Sixto López López.
 (A.—52.910)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Rafael Paciencia Juarro, contra la Cooperativa de Viviendas "Virgen de Africa", hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de diecisiete millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasada la finca embargada a la Cooperativa deudora y que se describe como sigue:
 Urbana. Parcela de terreno situada en término de Madrid, antes Barajas, señalada con la letra D del plano parcelario de la urbanización realizada por la Empresa "Cantabria, S. A.", en dicha zona; linda: al Noroeste, con la calle de la Galea, abierta en terrenos de la finca matriz; al Noreste, con la calle de Corbeta, abierta en terrenos de la finca matriz; al Sureste, con la avenida de Cantabria y plaza del Navío, abierta en terrenos de la finca matriz, y al Suroeste, con la calle de la Carabela, abierta igualmente en terrenos de la finca matriz. Afecta la forma de un polígono irregular mixtilíneo y tiene una superficie de quince mil trescientos cincuenta y siete metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, incluida la afeción de semiancho de calle que la circunda, menos por la calle de la Corbeta, cuyo semiancho representa 2.750,32 metros cuadrados. Sobre este terreno existe una edificación construida por el demandante, sin declarar todavía en el Registro de la Propiedad, que comprende una superficie edificada de 2.940 metros cuadrados, distribuida en treinta y ocho viviendas. La finca anteriormente descrita se halla actualmente inscrita a favor de Cooperativa de Viviendas "Virgen de Africa", domiciliada en Madrid, en el Registro de la Propiedad, digo, Oficial de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, bajo el número

once mil novecientos ochenta y dos, que la adquirió por compra hecha a la Sociedad "Empresa Constructora Cantabria, S. A., Urbanizadora General", mediante escritura otorgada en Madrid el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario don Angel Romero Cerdeiría, y que presentada en el Registro de la Propiedad número diez el veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, motivó la inscripción primera de la finca número siete mil quinientos ochenta y tres al folio ciento ochenta y cinco del tomo ciento uno de Barajas; que la finca descrita ha sido valorada en seis millones novecientas diez mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos los 15.357,41 metros cuadrados, a razón de cuatrocientas cincuenta pesetas metro, y las treinta y ocho viviendas con sótano, totalizando 2.940 metros cuadrados a razón de tres mil seiscientos cincuenta pesetas metro cuadrado, haciendo un total la edificación de diez millones setecientos treinta y un mil pesetas, constituyendo la cifra del solar y viviendas la señalada al principio de este despacho, o sea de diecisiete millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de octubre, y hora de las doce de su mañana, y previniendo;

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes y se entenderá que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen.

Y anunciándose el acto por medio del presente, que se publicará en el sitio público de este Juzgado, "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en el periódico "El Alcázar" de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—52.893)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de esta capital, por providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Bernardo Ilungría Goiburú, contra don Rafael Mora-Roy Van den Huevel, hoy en ejecución de sentencia, saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de doscientas sesenta y una mil ochocientos ochenta pesetas, el piso embargado al referido deudor, y que se describe como sigue:
 "Piso primero, letra C, de la casa número treinta y uno del paseo de la Chopera, de esta capital, situado sobre la planta baja de la expresada casa. Que tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano izquierda, segunda puerta a la izquierda. Se le designa como piso primero C. Mirando desde el paseo de la Chopera, al que tiene tres huecos, en línea de siete metros con sesenta centímetros, linda: Por la derecha, con el piso primero D, en línea de cuatro metros con veinticinco centímetros y con meseta de la escalera, en línea, prolongación de la anterior, de tres metros con se-

tenta y cinco centímetros; por la izquierda, con la finca número veintinueve del paseo de la Chopera, en línea de ocho metros, y por el fondo, en línea de siete metros con setenta centímetros, con patio de la casa, al que tiene cuatro huecos. Su superficie es de sesenta y tres metros con cuatro decímetros cuadrados. Su altura es de tres metros. Está distribuido en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y vestíbulo, y su cuota en la comunidad es de dos enteros sesenta y ocho centésimas por ciento. Inscrito al folio dieciséis del tomo seiscientos cincuenta y uno del archivo, libro ciento setenta y dos de la sección tercera, finca número cuatro mil novecientos setenta y cuatro".

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día quince de noviembre venidero y hora de las doce de su mañana; y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, se estimarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos estarán en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen; y

Que el presente acto se anunciará por medio del presente, que se publicará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.881)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra don José Martínez Allegue, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina limadora, marca "TUM", modelo 600, con motor acoplado de 2 HP, número 269.874.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la limadora objeto de subasta se encuentra depositada en poder del propio deudor, don José Martínez Allegue, que tiene su domicilio en la calle López de Hoyos, número quince.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.906)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don José Cervantes Jerez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Un coche microbús, marca "Borgward", matrícula M-491384, de 17 HP y diecisiete asientos, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.913)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil "Pradera Hermanos, S. A.", contra "Redcar, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad deudora, consistentes en:

Siete automóviles marca "Gogomóbil", nuevos, sin matricular, modelo T. 350, de HP 4 de potencia fiscal y 350 c. c., con los siguientes números de motor y bastidor: motor número 13.230, chasis número 600.004.776, color blanco; motor número 14.366, chasis número 62.004.981; color azul, motor número 15.757, chasis número 62.004.761, color verde; motor número 15.709, chasis 62.004.558, color azul; motor número 15.758, chasis 62.003.790, color blanco, y motor número 14.037, chasis 62.003.541, color beige, respectivamente.

Tasados pericialmente en la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.892)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado - Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Novauto, S. A.", contra don José María Caballero Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública sub-

asta, por primera vez, los siguientes muebles, embargados al demandado en el indicado procedimiento:

Un compresor para pintar, automático, con motor de 1 1/4 de HP, al parecer, marca "Puskas".

Un equipo de soldadura autógena, marca "Gala", con accesorios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan es depositario el demandado, domiciliado en Hermanos De Pablo, treinta y cuatro y treinta y seis, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.883)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado - Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "Auto Ferros, Sociedad Anónima", contra don Antonio Gabiña Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un equipo de aire acondicionado "Gibson", modelo E-683-5SA, de 2.000/2.717 frig./h., número 260297566.

Dos equipos de aire acondicionado "Gibson", modelo K-511-5SA, de 3.000/3.604 frig./h., números 5551007 y 5550927.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes están en poder del demandado, que es depositario de los mismos, teniendo dicho señor su domicilio en calle de Coslada, número catorce, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.889)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de "Comercial e Industrial de Autotransportes, S. A.", contra doña Antonia Ramírez Chamorro, vecina de Barcelona, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la demandada, que se encuentra depositados en don Ramón Rodríguez Bermejo, domiciliado en la calle Witardo, número cuarenta y nueve, de dicha capital:

Un camión marca "Barreiros", deteriorado, matrícula M-298619.

Una máquina de imprimir automática, marca "Haydeboy", tamaño folio, en funcionamiento.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veintitrés mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.894)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 22 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 281 de 1963, instruida por este Juzgado por delito de imprudencia, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de 6.000 pesetas, a que alcanza la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, la motocicleta marca "Isomoto", de 125 c. c., matrícula M-173.811.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de octubre próximo y hora de las once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero, y que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.774)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, con don Francisco Soler Gimferrer, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las dos fincas hipotecadas en garantía del préstamo que se reclama, y que se describen así:

Primera. — Fábrica, situada en la villa de Teyá, barrio de Mediodía, en la calle del General Franco, llamada antes, en dicho punto, del Vapor; señalada de número diecisiete, antes treinta y dos; se compone de un edificio principal y otro más pequeño, con dos patios cerrados, parte con pa-

red de mampostería de cuarenta centímetros de espesor y parte con pared de quinientos centímetros, y pilares; ocupando, en junta superficie de mil treinta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y lindante: por la derecha, entrado, Oeste, y lindante: por la izquierda, y mediante éste, con sucesores de la Comunidad de San Jaime; por la izquierda, Este, con la Riera de Teyá; por el fondo, Sur, con honores de don Salpador Ferrer o de los suyos, y por el frenador Franco, con dicha calle del Generalísimo te, Norte, con honores de don Salpador Franco, antes del Vapor. Se halla dotada con tres plumas de agua y un cuarto de otra de agua viva, de la medida y peso de costumbre, en dicha ciudad, procedente de una mina, construida por don Tomás Castañé, derecho de agua que, con sus obligaciones inherentes, se comprende también en esta finca. Sobre esta finca, y para el desarrollo de una industria dedicada a la fabricación de tejidos de algodón para sábanas, se ha instalado por don Francisco Soler Gimferrer la maquinaria que se relaciona en la escritura de préstamo, y que podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de dicho Juzgado.

Segunda. — Finca urbana, denominada "El Casal", sita en el pueblo de Teyá, barrio del Maestro Riera, con frente a la Riera de Teyá, hoy avenida del Generalísimo, sin número de gobierno, en el que existe un cobertizo, un depósito circular y un pozo, del que hace más de veinte años se extrae mecánicamente el caudal mediante la correspondiente bomba. El reseñado inmueble tiene una superficie total de mil seiscientos veintiséis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según el Registro sólo podrá inscribirse con la de mil quinientos treinta y siete metros setenta y seis decímetros cuadrados, lindante: por su frente, con la referida Riera de Teyá; por su derecha, saliendo, con el pasaje particular, por donde tendrá también entrada; por su espalda, parte con la casa torre, vendida a don Rafael Amigó, mediante pared de cerca, y parte con sucesores de don José Ramentol, y por su izquierda, con don Buenaventura Durán Mimó, mediante camino.

Dicha subasta tendrá lugar el día doce de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a la primera finca, el de tres millones cuarenta y siete mil pesetas, y respecto a la segunda, el de doscientas cincuenta y tres mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a los mismos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo citado treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.882)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el presente se hace público que por auto dictado en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria a la Compañía Mercantil Anónima "Proyectos y Realizaciones, S. A.", domiciliada en esta capital, calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número dieciséis, la

que ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la expresada Sociedad bajo apercibimiento de tomarlos por no efectuados si no lo verifican al depositario de dicha quiebra don Deogracias Carrillo Lagunilla, domiciliado en Madrid, Fernán González, setenta y cuatro, y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la repetida Sociedad hagan manifiestación de ello, bajo pena de considerarlas comprendidas en los supuestos que determina el artículo ochocientos veintitrés del Código de Comercio.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.903)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "Marconi Española, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Julio Massia Sánchez, domiciliado en Reinosa, avenida José Antonio, cincuenta y uno, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento señalado en la Ley, los siguientes bienes embargados al referido demandado:

Cuatro aparatos de radio "Marconi", modelos Am-289 B, AM-340, UM-2.101, UM-310; una lavadora "Century", de 70 litros, y una cocina eléctrica "Sucal Izaguirre" 2-62, valorados pericialmente dichos bienes en la cantidad de veintinueve mil seiscientos cincuenta pesetas, que con la rebaja apuntada servirá de tipo para la subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castañes, número uno), el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, con dicha rebaja, que servirá de tipo para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.904)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Ricardo Medem - John Deere, Sociedad Anónima", contra don Manuel Estévez Díez, mayor de edad, vecino de Cabaña de la Sagra, calle de Pozuelo, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas ocho pesetas con sesenta céntimos de principal y cuatro mil pesetas más presupuestadas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación y término de ocho días, los bienes embargados propiedad del demandado que a continuación se relacionan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañes, número uno, tercera planta, de esta capital.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio que se expresa.

Tercera

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta y precio de subasta

Una máquina de taladrar, marca "Macy", con motor eléctrico de medio caballo de potencia; precio rebajado el 25 por 100, 3.000 pesetas.

Una máquina de esmerilar, marca "Macy", con motor de un sexto de caballo; precio rebajado el 25 por 100, 1.875 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.909)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se hace saber a Antonio Pizarro Valle, cuyo domicilio se desconoce, contra el que se siguió sumario número 184 de 1964, que celebrada subasta de la motocicleta, marca "Derbi", M-282.081, por tercera vez y sin sujeción a tipo, se ofreció por don Casiano Ucha Iglesias, como único postor, la suma de 150 pesetas, y no cubriendo las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se le concede un término de nueve días para que pague la deuda o presente persona que mejore tal postura, bajo apercibimiento que de transcurrir dicho término sin verificarlo será adjudicado el vehículo a dicho único postor.

(B.—3.390)

ALCALA DE HENARES

A virtud de lo acordado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares, en las diligencias previas 194 de 1968, por lesiones en circulación, se cita y emplaza al lesionado Manuel Boccio Jiménez, de cuarenta y seis años, viudo, hijo de Antonio y de Gracia, natural de Murcia, con último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y reconocimiento por el médico forense, quedando, de todos modos, instruido por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.258)

(B.—3.543)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 89 de 1968, por escándalo público, en el mercado de abastecimientos de esta ciudad, a partir del mes de julio último por Manuel Lechuga Salazar, con motivo de realizar roces deshonestos con las señoras que iban a la compra, por medio del presente se cita y llama a las personas perjudicadas para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídas, hacerlas el ofrecimiento de acciones y demás diligencias.

(G. C.—5.257)

(B.—3.542)

En virtud de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 225 de 1968, por hurto del turismo M-240.381, de la propiedad de Lawrence D. Hoover, que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, calle de Alicante, núm. 10, primero, por medio del presente se le hace saber y por su ignorado paradero que el referido vehículo fué recuperado el día 15 de agosto último y se encuentra en el garaje "Lindau", sito en la calle de Coslada número 19, de Torrejón de Ardoz.

(G. C.—5.183)

(B.—3.484)

En virtud de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 256 de 1968, por hallazgo del turismo, sin matrícula, marca "Opel", y en el trasero la palabra "Rekad", el día 6 de junio de 1968, junto a las tapias del Cementerio de los Mártires, en Paracuellos del Jarama, por medio del presente se cita y llama al perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle y hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias.

(G. C.—5.297)

(B.—3.566)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia dictada en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, bajo el núm. 345/1968, por accidente de circulación, con resultado de lesiones de Mohamed Badouri, residente en Zeist (Holanda), y daños en el coche que conducía, JV-46-61, al colisionar con un camión, el día 1.º de los corrientes, y dado que se ignora cual sea el domicilio del mismo en España, se le cita por medio del presente para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del mismo, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración e instruirle de sus hechos.

(G. C.—5.241)

(B.—3.528)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal sustituto número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil, bajo el número veinte de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, como apoderado de "Unión Pacifico, Cía. de Seguros y Reaseguros", contra don Alfredo Fuertes Vela, sobre pago de nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas; y por providencia de fecha diecinueve del actual mes, se saca a la venta por primera vez, y en pública subasta, el bien que a continuación se dirá: para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de octubre próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bien embargado

Un autocar, matrícula M-323.461, de 28 plazas, marca "Ebro", el que ha sido tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.885)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-

guen autos de juicio de cognición seguidos bajo el número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de "Comercio Internacional Luso Español, S. A." (C. I. L. E.), representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra Entidad "Benmar, S. A.", sobre pago de pesetas, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, "Comercio Internacional Luso Español, S. A." (C. I. L. E.), con domicilio en la calle Hermosilla, número ciento, representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y defendida por el Letrado don Pedro Medina Pérez; y de otra, y como demandada, Entidad "Benmar, S. A.", vecina de Málaga, con domicilio en la calle Sancha de Lara, número once, "Bombonería Costalista", en reclamación de la cantidad de doce mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por "Comercio Internacional Luso Español, S. A." (C. I. L. E.), representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra la Entidad "Benmar, S. A.", sobre reclamación de la cantidad de doce mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, debo condenar y condeno a indicada demandada a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora, o a quien legalmente la represente, la expresada suma reclamada de doce mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Entidad demandada "Benmar, S. A." y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.899)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de esta Villa, Hace saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre de don Francisco García Cabrerizo, contra "Alejandro Rubio, S. A.", representada por el Procurador señor De las Alas Punariño, sobre reclamación de ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas, en proveído de esta fecha, se ha señalado el día treinta del próximo octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para que tenga lugar la venta en pública subasta por término de ocho días, primera vez y con sujeción al tipo de tasación, de los bienes embargados a la expresada Sociedad demandada, consistentes en una máquina calculadora, marca "Ascofata Mecofsa, S. A.", en funcionamiento, ta-

sada en cincuenta mil pesetas, que se halla en poder del asesor de la Sociedad demandada, don Henri Bandier, en la calle de Nicolás Usera, números noventa y ocho al ciento tres; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de referencia, y al demandado, que podrá liberar los bienes embargados pagando al actor las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval. Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—52.886)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancia de "Exportadora del Agro Español, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Manuel Calvo Meijide, contra don Rey Sánchez Alonso, con domicilio en Castillo de Simancas (barrio de Simancas), en Vicalvaro-Madrid, sobre reclamación de cantidad; y en los que, por providencia de esta misma fecha, he acordado, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y depositados en el mismo, al precio de tasación, y que son los siguientes:

Una báscula "Mobba", de cinco kilogramos de capacidad, número 229.739, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en tres mil pesetas.

Otra báscula, idéntica a la anterior, tasada en tres mil pesetas.

Una cortadora, tipo "5G", marca "Teddilla", de 1,5 de potencia, en buen estado de funcionamiento, tasada en seis mil pesetas.

Un molinillo eléctrico "Edisa", de 1/4 HP, en buen estado de funcionamiento, tasado en mil cien pesetas.

Una registradora, marca "Regna", sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento, tasada en nueve mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su avalúo, las que se pueden hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—52.873)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 32 de 1968, sobre lesiones y daños, por denuncia de Emilio Fernández Martín, contra Víctor Santos Rubio, siendo responsables civiles Manuel Arias Chantres y el señor representante legal de la compañía de seguros "Plus Ultra", se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor F. Jardón.—Madrid, a 18 de septiembre de 1968.—Dada cuenta: Vista la anterior comparecencia, se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Emilio Fernández Martín contra la sentencia dictada por este Juzgado en el presente juicio de faltas, y en su vir-

tud, elévense los presentes autos originales al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción de igual número, con atenta comunicación, previa notificación, citación y emplazamiento del señor Fiscal municipal y de las partes, para que en el término de cinco días comparezcan ante dicha Superioridad a usar del derecho que a cada uno corresponda, si así les conviniere. Emplácese al denunciado Víctor Santos Rubio por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco F. Jardón.—Antonio Santos. (Rubricados.)

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a fin de que sirva de notificación, citación y emplazamiento al denunciado Víctor Santos Rubio, nacido el 21 de julio de 1943 en Navas de Oro (Segovia), hijo de Daniel y de Virgilia, soltero, conductor, que tuvo su último domicilio en Alcalá de Henares, carretera de Guadalajara, 66, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—3.624)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil, número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Serveta, Sociedad Anónima", contra don Francisco Eusebio Iglesias González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día treinta de octubre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un ciclomotor "Mobylette", número de motor 142.779, modelo antiguo, tasado en mil quinientas pesetas; y

Un aparato de televisión "Wundermatic", con UHF, número 104.762, de 19 pulgadas, tasado en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Agustín Palencia Díaz, con domicilio en la calle de Ferraz, número cuarenta y dos, de esta capital.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—52.888)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Que en los autos de proceso de cognición seguido ante este Juzgado bajo el número seiscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Enriqueta Nieto Fernández, representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra doña Visitación Carrasco Solís, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, y con domicilio en Pico Cejo, veintiocho, bajo, y contra los demás posibles e ignorados herederos de don Florencio Carrasco Montes, sobre re-

solución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha, tres, de la calle de Pico Cejo, número veintiséis, de esta capital, se ha acordado por providencia del día de hoy emplazar a los referidos demandados, herederos de don Florencio Carrasco Montes, por medio de edicto, para que en el término de seis días se personen en los autos y contesten la demanda, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los indicados demandados, expido el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). (A.—52.902)

GETAFE

EDICTO

Don Bienvenido Invernón Alonso, Letrado, Juez comarcal sustituto de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de don Miguel, doña Antonia y doña Carmen Martín Potenciano, contra don Marcelino Vergara Merlo y otros, sobre declaración de derecho e inmatriculación en el Registro de la Propiedad de finca urbana, sita en esta villa de Getafe, en su calle Marqués, señalada con el número nueve; en cuyo procedimiento se ha señalado, para la celebración del correspondiente juicio verbal, el día siete de octubre próximo, a las doce horas, citándose para dicho acto a los posibles e ignorados herederos de los demandados doña Juliana Vergara Merlo y doña Elisa Gómez, a efectos de que comparezcan a alegar lo que a sus derechos convenga en orden a la petición deducida por los demandantes, advertidos de que no efectuándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado). (A.—52.872)

CITACIONES

COLLADO-VILLALBA

Don Florentino de Frutos Manrique, mayor de edad, soltero, perito industrial, con domicilio habitual en 8702 Lenefeld Werner V. Siemens (Alemania), y en Madrid, calle Miguel Yuste, núm. 45, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado-Villalba (Madrid) el día 18 del mes de octubre, y hora de las cuatro de la tarde, para asistir como denunciante a la celebración de juicio de faltas núm. 75 de 1968, sobre daños en accidente de circulación, contra Antonio Complane y otro. (G. C.—5.203) (B.—3.495)

Antonio Complane, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en Madrid, General Sanjurjo, número 40, propietario del automóvil "Opel" 43997-PE-4-C, Italia, y Constantino Rodríguez González, de veinticinco años, casado, vecino de dicha capital, Tembleque, 34, primero D, conductor del automóvil M-498744, perteneciente a "Autos España", comparecerán ante el Juzgado comarcal de Collado-Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, 29, con objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas núm. 75 de 1968, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de don Florentino de Frutos Manrique. (G. C.—5.204) (B.—3.496)

ANTEQUERA

Por la presente se cita a Leopoldo Pérez Villamil Alfaro, como denunciado, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de la Princesa, núm. 29, y al testigo Alberto Ruiz Jiménez, cuya residencia era glorietta de Rubén Darío, núm. 2, de Madrid, para que el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 485/68, que se tramita sobre laudos, instruyéndoles del artículo 8.º del Decreto de 21-1-1952. (G. C.—5.321) (B.—3.581)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62